

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001560645	Fecha de emisión:	05-04-2018	Fecha de aceptación:	05-04-2018	
Estado de la orden:	Revisado					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COOYKO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	COOYKO PAPER CIA. LTDA.	RUC:	179075643700	
Nombre del representante legal:	DÍAZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico al representante legal:	ventas@cooykopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@cooykopaper.com.ec			
Teléfono:	088553166					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0002024015	Código de la Entidad Financiera:	2038*	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL DECDI-CHAMBO RIOBAMBA-MES	RUC:	08080303000	Teléfono:	027337400 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Ms. MANUEL MESAAS (SARITA REA)	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.mesaas@rcnlinea.net.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHATO	Correo electrónico: jose.guambos@rcnlinea.net.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNTA
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Dra. Tanny Barriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales recordando, no podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO LAJAM GUANO FACTURAS SIN COMA MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán del cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, así que estas documentaciones modifique procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuya beneficiaria sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción de bienes.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de fidejazo de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido y/o cantidad, su valor se multiplicará en el día de entrega, menos por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor a descuento/débito del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genere la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad contratante está obligada a publicar toda la información relevante y la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Personne qui subit

Máxima Autoridad

Nombre: M^c. MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RIVERA

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
3019948	BOGAL DE PAPEL BOND A4 DE 15 CM PAPEL A4 TIGRE MARCA: GIGAPAPER FIBROSO: INTERLACE HUECO: 21% - PESO: nominal de 100 hojas - PESO: 3.75 kg - LARGO: 29.7 cm - MODELO: QuadBond 15 gr - GRAMAJE: 75 gr/m ² - IMPRESIÓN: COL. P&C 75 % COLOR: BLANCO MATERIA: PAPER - ANCHO: 21 cm - RESISTENCIA: 100 % a 100 % de humedad	50	7.9800	0.0000	399.0000	0.0000	399.0000
					3019 9948 DE 500 CM 32000A 000000 00000000		

Subtotal	US.5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0.0000
Total	US.5000

Número de Itens	50
Filas	0,0000
Total da 1ª Ordem	148,5000

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2018, 07:56:53